

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHAVEZ & GARZON ASOCIADOS S.A.

En cumplimiento a la nominación como comisario principal que me hicieran la Junta General de Accionistas de las COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHAVEZ & GARZON ASOCIADOS S.A., y los dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referentes a los obligaciones de los comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHAVEZ & GARZON ASOCIADOS S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgo necesario investigar, así mismo he revisado el estado de situación financiera de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHAVEZ & GARZON ASOCIADOS S.A., al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2016, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1.- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado al 31 de diciembre del 2016, así como las normas legales vigentes.

2.- He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.

3.- Según información proporcionada no se conoce denuncias que se hubieran presentado en contra de los administradores de la Compañía.

4.- Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, informo lo siguiente:

- No se han constituido garantías por parte de los Administradores de la Compañía, en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.

- Durante el ejercicio económico 2016 que me desempeñado como comisario de la Compañía no se ha solicitado a los administradores de la Compañía que hagan contar en el orden día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacerse previamente a la convocatoria a la Junta General; hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud que las juntas generales han sido de carácter extraordinario y universal.
- No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidades alguna que pudiera dado lugar a tal remoción.

5.- El sistema de control interno de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHAVEZ & GARZON ASOCIADOS S.A., tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son prever a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados por pérdidas o usos no autorizados y que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIFF para las PYMES).

6.- En relación con mi revisión del estado de situación financiera y el estado de resultados integral, no se han identificado observaciones que se deba reportar.

7.- Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la compañía que fueron necesarios para la entrega de la información que juzgo necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

8.- Basados en mi revisión, no he detectado la existencia de circunstancias que me hayan indicado que los estados financieros de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHAVEZ & GARZON ASOCIADOS S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del 2016, no están en sus aspectos importantes, preparados de conformidad a las Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIFF para las PYMES).


Sr. Jacinto Remache Pincha
COMISARIO PRINCIPAL
Marzo 09 del 2017

